



**PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE
COVID-19 EN PELUQUERIAS, SALONES DE
BELLEZA, CENTROS DE ESTETICA Y A FINES,
ABIERTOS AL PÚBLICO**

#CuidémonosEntreTodos

Versión _
_ de 2021

PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19 EN PELUQUERIAS, SALONES DE BELLEZA, CENTROS DE ESTETICA Y A FINES ABIERTOS AL PÚBLICO

I. OBJETIVOS

Establecer las medidas preventivas a realizar en las zonas de Peluquerías, Salones de Belleza, Centro de Estética y a fines abiertos a público para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.

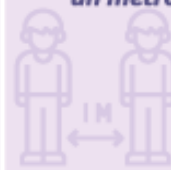
II. MEDIDAS DE PREVENCIÓN OBLIGATORIAS

- Transporte público o privado sujeto a pago.
- Ascensores y funiculares.
- Espacios cerrados.
- Espacios comunes de condominios.
- Vía pública de zonas urbanas o pobladas.

Uso de Mascarilla



- Mantener **un metro lineal de distancia** entre cada persona.
- **En espacios cerrados** de atención a público, no puede haber más de una persona por cada 8m² en paso 1, 2 y 3, sin embargo en paso 4 y 5 será de una persona por cada 4m².
- En los lugares donde se formen filas, se deberá demarcar la distancia de **un metro lineal**.



Distanciamiento Físico

Higiene, Limpieza y desinfección



Deberán limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día:

- Lugares de trabajo.
- Herramientas y elementos de trabajo.
- Espacios cerrados de uso comunitario.



Información

Todos los recintos cerrados que atiendan público deberán señalar:

- Información sobre el **aforo máximo** permitido.
- Información que recuerde el **distanciamiento físico mínimo** que se debe respetar al interior del recinto.
- Obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado.

*El detalle y excepciones de estas medidas se encuentran definidas en la Resolución Exenta N°43 del 15 de enero de 2021 del Ministerio de Salud y aquellas que la modifiquen.

III. RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO



Es deber de cada individuo su auto exclusión de las actividades si se encuentra con síntomas o enfermo

IV. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR

a. RESPECTO A ENTRADAS Y SALIDAS DEL ESTABLECIMIENTO

- Establecer mecanismos para procurar programar una hora de atención para la realización del servicio mediante bloques horarios cuya duración podrá determinarse por peluquería o salón, debiendo el cliente recibir su servicio dentro de dicho espacio de tiempo.
- En caso de no ser posible la programación de horas de atención, asegurar que clientes que esperan ingresar al establecimiento se mantengan con el distanciamiento físico mínimo, como por ejemplo entrega de números de atención.
- Restringir la cantidad de accesos disponibles y sólo dejar habilitados los accesos principales.
- Establecer en las entradas y salidas mecanismos de desinfección de manos (alcohol o alcohol gel).

b. RESPECTO A ÁREAS COMUNES

- Mantener ambientes ventilados.
- Anunciar de forma regular en el caso de contar con sistema de audio, las siguientes medidas de autocuidado:
 - ✓ Mantener en todo momento una distancia de al menos 1 metro entre personas.
 - ✓ Cubrir nariz y boca con antebrazo al toser o estornudar, o cubrir con pañuelo desechable. En dicho caso, botar inmediatamente después de su uso en contenedor con tapa.
 - ✓ Fomentar el lavado frecuente de manos con agua y jabón, por 20 segundos, o, en su defecto uso de alcohol o alcohol gel disponible.
 - ✓ Saludo sin contacto físico y con distanciamiento.
 - ✓ Evitar tocarse la cara.
- Facilitar condiciones e implementos necesarios para asegurar higienización de manos frecuente en áreas comunes.
- Elementos de entretención de uso compartido, tales como diarios y revistas, serán suprimidos durante este periodo.

c. RESPECTO A LOCALES

- Demarcar separación de un metro de distancia delante de los mesones de atención y cajas de pago.

- Instalar barreras físicas que impidan el paso de gotitas, como láminas de plástico, entre el personal que atiende y el público.
- Deberá existir ventilación permanente y adecuada, sea esta natural o artificial.
- En caso de pago con tarjeta, limpiar el POS frecuentemente. En caso de pago con efectivo, lavar manos después de recibir el dinero y entregar el vuelto.
- Cada local deberá diseñar medidas apropiadas para resguardar el debido distanciamiento físico mínimo. Así, por ejemplo, peluquerías y salones de belleza deben disponer sus mesas y distanciar puestos de atención en cumplimiento de esta regla.
- Todos los establecimientos llevarán un control de la asistencia/visita de usuarios, registrando la identidad de ellos y el horario de ingreso al recinto, permitiendo así la trazabilidad en la eventualidad que se detectarán casos de contagio. Esta información deberá mantenerse por un mínimo de 30 días y estará disponible para ser entregada al Ministerio de Salud o como las autoridades lo determinen.
- Se deberán seguir las instrucciones y medidas preventivas para la limpieza y desinfección del lugar de trabajo y espacios comunes conforme al Protocolo Modo COVID de Vida. (https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Coronavirus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-nacional-covid.pdf)

d. RESPECTO A LOS SERVICIOS SANITARIOS

- Todos los baños del establecimiento deben disponer de inodoros en buen estado de mantención, basureros, lavamanos, jabón y papel higiénico en portarrollos. Evitar uso de toallas, mediante secador de aire caliente o dispensador de toallas de papel absorbente desechables.
- Durante el funcionamiento del establecimiento, los servicios higiénicos se deben limpiar y desinfectar tanto como sea posible.

e. RESPECTO A TRABAJADORES Y PROFESIONALES DE ATENCION

- Control de temperatura corporal y/o revisión visual del estado general de salud a todas las personas que ingresan al lugar. En caso de presentar síntomas, prohibir su ingreso. Son síntomas de la enfermedad del Covid-19:

- ✓ Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
 - ✓ Tos.
 - ✓ Disnea o dificultad respiratoria.
 - ✓ Dolor torácico.
 - ✓ Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
 - ✓ Mialgias o dolores musculares.
 - ✓ Calofríos.
 - ✓ Cefalea o dolor de cabeza.
 - ✓ Diarrea.
 - ✓ Pérdida brusca del olfato o anosmia.
 - ✓ Pérdida brusca del gusto o ageusia.
- Lavado profundo de manos al ingreso, por al menos 20 segundos, proveyendo agua limpia y jabón, o en su defecto alcohol o alcohol gel.
 - Uso de guantes para la aplicación de todos los procedimientos de atención. En caso de requerir tener contacto directo con las manos del cliente o alguna parte de su cuerpo, procurar la desinfección de las zonas de contacto con alcohol gel o alcohol de manera previa al inicio del procedimiento y una vez terminado el mismo, en la medida que el procedimiento lo permita.
 - Asegurar que al momento de firmar el libro de ingreso o de utilizar el reloj control los trabajadores puedan lavarse las manos o aplicar alcohol o alcohol gel.
 - Flexibilizar horarios o celebrar pactos sobre horarios diferidos de ingreso y salida de los profesionales y/o trabajadores, con el objeto de evitar aglomeraciones en traslado y/o adaptarse a la disponibilidad de transporte público.
 - Convenir la distribución de la jornada en diversos turnos, con el fin de evitar aglomeraciones y limitar la cantidad de profesionales y/o trabajadores que comparten un mismo espacio.
 - Pactar otras medidas tendientes a evitar la aglomeración, como turnos para colación y descanso.
 - Evitar reuniones grupales. De ser necesarias, reducir en lo posible número de participantes y evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.
 - Al momento de la reapertura del establecimiento, se le solicitará a todos los trabajadores y profesionales, por una sola vez, completar la declaración jurada de estado de salud donde además se compromete a informar oportunamente cualquier cambio de estado. (Ver anexo Declaración Jurada de Salud para trabajadores y profesionales).

f. RESPECTO A LOS CLIENTES O USUARIOS

- Es obligación que el cliente haga uso permanente de mascarilla, salvo durante la realización de procedimientos faciales que lo impidan.
- Se sugiere medir la temperatura del cliente con termómetro infrarrojo y/o hacer una revisión visual de su estado de salud. En caso de presentar algún síntoma, prohibir su ingreso.
- Solicitar a clientes desinfectar sus manos con alcohol o alcohol gel al ingreso.
- Se prohíbe el consumo de alimentos y bebidas dentro de los locales.
- Elementos de entretención de uso compartido, tales como diarios y revistas, serán suprimidos durante este periodo.
- Se sugiere administrar con sistema de reservas en aquellos horarios que podría comprometer el aforo permitido para evitar aglomeraciones.

g. RESPECTO A EXTERNOS

- En lo posible, tomar temperatura con termómetro infrarrojo y/o hacer revisión visual de estado de salud de los proveedores y solicitar completar la declaración de estado de salud (ver anexo), la que podrá ser enviada por medios electrónicos o ser llenada a la llegada del proveedor.
- En caso de interacción con empresas externas, hay que asegurar que en la interacción se cumpla con medidas preventivas. Informar sobre dichas medidas y pedir declaración jurada previa de que la empresa externa también está cumpliendo con estándares equivalentes, la que podrá ser enviada por medios electrónicos o ser llenada a la llegada del proveedor.
- De ser necesario, establecer un punto de ingreso para proveedores y horas de entregas escalonadas para evitar aforos. Este punto de ingreso se sanitizará y desinfectará frecuentemente de acuerdo a los criterios establecidos en este protocolo.

DECLARACIÓN JURADA DE SALUD PARA PARA PROVEEDORES EXTERNOS

Por medio de mi firma, declaro que, en los últimos 14 días previos a esta fecha, yo no he:

- Sido declarado como caso confirmado de COVID-19.
- Experimentado síntomas comúnmente asociados con COVID-19.
- Estado a sabiendas en contacto estrecho con un caso confirmado.
- Sido declarado en cuarentena por viaje u otra causa.

NOMBRE COMPLETO	RUT O PASAPORTE	CORREO ELECTRONICO	FIRMA

DECLARACIÓN JURADA DE SALUD PARA TRABAJADORES Y/O PROFESIONALES

Por medio de mi firma, declaro que, en los últimos 14 días previos a esta fecha, yo no he:

- Sido declarado como caso confirmado de COVID-19.
- Experimentado síntomas comúnmente asociados con COVID-19.
- Estado a sabiendas en contacto estrecho con un caso confirmado.
- Sido declarado en cuarentena por viaje u otra causa.
-

Yo, _____, Documento de Identidad _____, me comprometo a informar oportunamente a mi empleador en caso de que cualquiera de las condiciones arriba señaladas se manifestaran en el futuro durante el período de pandemia.

Firma